<u>EDICTO</u>

EL JUZGADO DE MENORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, a cargo de la Dra. SILVANA ADALID JARZYNSKI - Jueza de Menores - Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Maria Elena Quinteros, de conformidad al Art. 145 sgtes. y cctes. del C.P.C.C de la Pcia de Formosa, que desde el Expte. Nº 531 - Año: 2.023- Caratulado: "P.M.G. S/ HOMOLOGACION DE MEDIDAS Y CONTROL DE LEGALIDAD" se procede a NOTIFICAR al Sr. Cristian Ramón Palacios, DNI N.º 39.720.298, cuyo domicilio actual se desconoce que se ha dispuesto en autos, CESAR LA INTERVENCIÓN de este Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial en relación a las Medidas Excepcionales adoptadas por la Dirección de Niñez y Adolescencia respecto de la niña M. G. P., titular del DNI N.º 58.877.912, nacida el 14/07/2021, hija de la Sra. Iluminada Griselda López García DNI N.º 37.910.849 y del Sr. Cristian Ramón Palacios DNI N.º 39.720.298. Asimismo se le HACE SABER el derecho que le asiste de recurrir la medida ante esta Magistratura en horario matutino dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles a contar desde la ultima publicación, en consecuencia se REMÍTE LOS AUTOS AL EXCMO. TRIBUNAL DE FAMILIA, de conformidad a los lineamientos vertidos en la Acordada N.º 2854 -punto 20- del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y en virtud de los art. 607 al 609 del Código Civil y Comercial, a los efectos que correspondan. Fdo. Dra. Maria Elena Quinteros-Secretaria Nº 2.-

FORMOSA, de Febrero de 2.024.-

Dra. MARIA ELENA QUINTEROS SECRETARIA N.º 2